**minuta**

**PROYECTO DE LEY QUE adecua las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble.**

**boletín Nº 11.720-07**

**ORÍGEN DE LA INICIATIVA:** Mensaje presidencial

**NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** El artículo 1° reviste el carácter de norma orgánica constitucional por incidir en materias propias de la organización y atribuciones de los tribunales, en los términos previstos en el artículo 77 de la Constitución Política de la República. En consecuencia, para su aprobación requiere del voto favorable de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio, según lo dispone el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

**ESTADO DE TRAMITACIÓN:** Segundo Trámite Constitucional. Con informe de La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

**URGENCIA:** Discusión inmediata

**VOTACIONES**: Aprobada por unanimidad en la comisión de constitución y en la cámara.

**El Proyecto**

La iniciativa en estudio tiene como propósito Adecuar la composición de los tribunales de las comunas de San Carlos, Chillán y Yungay, en razón de la creación de la Región de Ñuble por la ley N° 21.033, con las disposiciones contenidas en la ley N° 21.017.

Modificar el artículo primero transitorio de la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, con el propósito de explicitar la época en que ésta entrará en vigencia en la nueva Región de Ñuble y adecuar dicha disposición a la nueva denominación de las distintas regiones, contenida en la ley N° 21.074, de fortalecimiento de la regionalización del país.

**Implicaturas**

Este proyecto introduce una serie de adecuaciones administrativas y legales para el correcto funcionamiento de los tribunales de justifica en la nueva región del Ñuble en relación a su composición y jurisprudencia.

Del mismo modo, hace un necesario ajuste en la ley de entrevista video grabadas para menores de edad en el contexto de la persecución de delitos sexuales para explicitar la fecha de inicio de esta en la nueva región.

**Conclusiones**

La propuesta del ajuste es necesaria para la puesta en funcionamiento de los tribunales en la nueva región del Ñuble y de otras normas legales.

Se sugiere votar a favor